GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 19 de enero de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaría de Despacho
Secretaría Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con el Decreto 633 de 2022 que es el Manual de Contratación de la entidad, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)**, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.°** 3700012504 del 16 de enero de 2026, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Pro-Desarrollo (1%); **ii.** ProUniversidad (2%); **iii.** Prohospital Santa Sofía (1%); **iv.** Pro-Adulto Mayor (3%); y, **v.** Pro-cultura (1%); anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es *"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN LAS DIFERENTES JURISDICCIONES EN DONDE SEA PARTE (ACTIVA – PASIVA) LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS"*

La Supervisora del proceso es la Dra. **LINA MARÍA CARDONA GUTIÉRREZ**, abogada de profesión, identificada con C.C. N° **24.347.297** de Manizales, Profesional Especializado de la Unidad de Defensa Judicial, Email: lmcardonag@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 301 539 2683.

El encargado de la estructuración del proceso es **WILSON MARÍN GÓMEZ**, Profesional Universitario de la Secretaría Jurídica, correo wmarin@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 311 610 8485.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos y el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario General
Departamento de Caldas
Ordenador del Gasto

LINA MARÍA CARDONA GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Unidad de Defensa Judicial
Supervisora Designada

Proyectó: ***Yudy Vanesa Villegas Giraldo***
Abogada contratista
Secretaría Jurídica